

IQUIQUE, 17 de junio de 2021  
Nº1

**Cristóbal de la Maza Guzmán**  
Superintendente de Medio Ambiente  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**Presente**

**Ref.: Solicitud de Revisión  
del Procedimiento  
Administrativo D-033-2018**

Estimados,

De mi consideración, vengo en solicitar la revisión del Procedimiento Administrativo D-033-2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Nº19.880, en atención a los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 15 de junio de 2021, constata que se había efectuado un embargo de mi cuenta corriente Nº013-00-17287-0 del Banco del Estado, por la suma de \$5.619.383. Realizadas las consultas con el jefe de sucursal del Banco Estado de Iquique, me señaló, que el embargo había sido efectuado por la Tesorería Regional de Iquique.
2. Al concurrir a las oficinas de la Tesorería Regional de Iquique, solicité hablar con el Abogado de la unidad de cobro, quien me indicó que el embargo efectuado se debía a una multa que había sido cursada por la Superintendencia del Medio Ambiente, fundada en Resolución Exenta Nº197 de fecha 07 de febrero de 2019.
3. En la Tesorería Regional de Iquique, solicité una copia de la resolución Exenta Nº197 de fecha 07 de febrero de 2019, a fin de poder analizar el motivo fundante de la multa que me cursaron.
4. Revisando los antecedentes, consta que existe un procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-033-2018, en contra de mi persona, Don Fidel Casquino Chillcahua, cédula de identidad Nº14.659.096-9, y propietario del Lote X9 Alto Molle, Alto Hospicio, sancionandome por exceder un nivel de presión sonora de 68 dB(A) y 72 dB(A) respectivamente, en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta, ambas mediciones efectuadas en receptores sensibles, ubicados en zona II, que generó el incumplimiento del D.S. Nº38/2011 MMA, a pagar una multa de 190 UTA.

Analizando los antecedentes contenidos en la resolución exenta N°197 de fecha 07 de febrero de 2019, considero que la sanción de multa cursada, carece de todo fundamento legal, además de presentar vicios procedimentales que no permitieron la debida defensa de mi persona, en atención a los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 08 de enero de 2017, entre las 00.30 horas y las 01:10 horas, personal de la superintendencia, efectuó una fiscalización y mediciones desde el punto R1, en horario nocturno, condición interna, con ventana abierta, correspondiente al dormitorio y terraza del departamento, ubicado en el Condominio Altos del Sur II de la comuna de Alto Hospicio. En el expediente administrativo, se aprecia una fotografía del punto R1 y de la fuente emisora del Sonido, presentando una excedencia de 23 dbA; Posteriormente, en las mismas condiciones, se efectúa una medición del punto R2, registrándose una excedencia de 27 dbA.
2. En las imágenes, donde constan los puntos R1 y R2, como también la fuente emisora del ruido, que excede los dbA permitidos, corresponden al Lote X14, Sector Alto Molle, de la Comuna de Alto Hospicio.
3. En cuanto a la notificación de la Res. Ex N°1/Rol D-033-2018, efectuada a través de carta certificada por la empresa Correos de Chile, se pudo constatar, a través de la página de correos que el N°1180667243183 no existe. Misma situación se registra con la Res. Ex. N°2/Rol D-033-2018, según da cuenta el número de seguimiento N°1170287615279.

En atención a los hechos señalados, y tomando en consideración que:

1. La fuente Emisora del Ruido proviene del Lote X14, Sector Alto Molle, de la comuna de Alto Hospicio, cuyo nombre del propietario desconozco, y no del Lote X9, Sector Alto Molle, de la comuna de Alto Hospicio, del cual soy propietario, y;
2. Los números de seguimiento de las cartas donde constatan las notificaciones de las Res. Ex N°1/Rol D-033-2018 y Res. Ex. N°2/Rol D-033-2018, los que no se registran en sistema, por cuanto al no haber sido notificado, no fue posible efectuar una defensa dentro de los plazos dispuestos por la Ley;

Solicito Derechamente:

1. Se sirva iniciar una revisión de los actos administrativos seguidos en el procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-033-2018, y suspender el cobro de la multa, oficiando al efecto a la Tesorería Regional de Iquique, a fin de que no continúe embargando bienes de propiedad de don Fidel Casquino Chillcahua, cédula de identidad N°14.659.096-9, y propietario del Lote X9 Alto Molle, Alto Hospicio.

2. Una vez efectuada la revisión del procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-033-2018, y constatándose los vicios procedimentales, lo invalide en su totalidad, por no haberse generado la fuente de emisión de los ruidos en el terreno de don Fidel Casquino Chillcahua.
3. Invalidado el Proceso, solicito se oficie a la Tesorería Regional de Iquique, para que efectúe la restitución de los dineros embargados en la cuenta corriente N°013-00-17287-0 del Banco del Estado, por la suma de \$5.619.383.- pesos, incluyendo los intereses y reajustes.

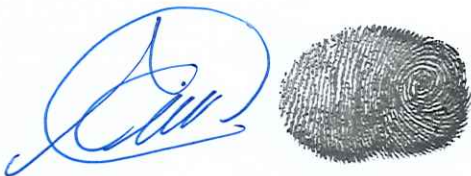
Para efectos, de sustentar lo expuesto, se acompañan los siguientes antecedentes:

- 1) Cartola Histórica Cuenta Corriente N°13-00-17287-0 de fecha 15 de junio de 2021.
- 2) Certificado de dominio vigente de Lote X9, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
- 3) Plano a esc. 1/1500 donde constan los Lotes respectivos.
- 4) Fotografía aérea en 2D donde constan los Lotes respectivos.
- 5) Pantallazos de la búsqueda de los seguimientos el N°1180667243183 y N°1170287615279, en la página de correos de Chile.

Para efecto de futuras notificaciones, el domicilio de don Fidel Casquino Chillcahua, es Ruta-16 Sitio 82, comuna de Alto Hospicio, y al correo electrónico [gallequillos.alonso@gmail.com](mailto:gallequillos.alonso@gmail.com).

Asimismo, y a fin de mantener una comunicación efectiva, en atención a la presente presentación, solicito ponerse en contacto con mi abogado don Alonso Galleguillos Riffo, cédula de identidad N°16.360.021-8, número de teléfono +56984044823, correo electrónico: [gallequillos.alonso@gmail.com](mailto:gallequillos.alonso@gmail.com).

Se despide cordialmente,



**FIDEL CASQUINO CHILLCAHUA**  
14.659.096-9



**ALONSO GALLEGUILLOS RIFFO**  
16.360.021-8

**CÉDULA DE IDENTIDAD**

**REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



**APPELLIDOS**  
CASQUINO  
CHILLCAHUA

**NOMBRES**  
FIDEL FRANCISCO

**NACIONALIDAD** CHILENA      **SEXO** M

**FECHA DE NACIMIENTO** 05 MAR 1984      **NÚMERO DOCUMENTO** 513.302.854      14.659.096-9

**FECHA DE EMISIÓN** 12 OCT 2017      **FECHA DE VENCIMIENTO** 05 MAR 2024

**FIRMA DEL TITULAR**



RUN 14.659.096-9



## CERTIFICADO DE TÍTULO DE ABOGADO

Certifico que en los registros de esta Secretaría consta que en la audiencia del día 18 de Julio de 2014, la Corte Suprema en Pleno investió con el Título de Abogado a:

Don ALONSO IVAN GALLEGUILLOS RIFFO  
R.U.T. 16360021-8

Santiago de Chile, 17 de Junio de 2021.



JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN  
SECRETARIO TITULAR  
CORTE SUPREMA



DXGDBWCYE

Validez un año desde la fecha de emisión.  
Verifique la validez de este documento en <http://verificadoc.pjud.cl/>

# Cartola Histórica Cuenta Corriente



N° 013-00-17287-0

## Cliente

Nombre	RUT	Fecha y Hora
FIDEL FRANCISCO CASQUINO	14.659.096-9	15/06/2021 10:30:42

## Movimientos

Cartola Seleccionada	000018 10/06/2021
----------------------	-------------------

## Saldo

N° Cartola	000018	Fecha Emisión	10/06/2021
N° de Movimiento	36	Saldo Anterior \$	6.789.367
Fecha Inicial	01/06/2021	Fecha final	10/06/2021
Total Cheques \$	1.422.027	Total Cargos \$	10.004.586
Total Depósitos \$	0	Total Abonos \$	4.738.860
Saldo Final \$	101.614		

## Detalle de Movimientos

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques/Cargos \$	Depósitos/Abonos \$	Saldo \$
10/06	STGO. PRINCIPAL	1077	TRANSFERENCIA FONDOS	0	200.000	
10/06	STGO. PRINCIPAL	7256682	CHEQUE RECIBIDO EN	452.938	0	
10/06	STGO. PRINCIPAL	1800958	TRANSBANK SA	0	158.452	
10/06	STGO. PRINCIPAL	1077	TRANSFERENCIA FONDOS	0	800.000	
10/06	STGO. PRINCIPAL	7071216	TRANSFERENCIA FONDOS	832.230	0	101.614
09/06	IQUIQUE	7256678	CHEQUE RECIBIDO EN	348.444	0	
09/06	STGO. PRINCIPAL	1800958	TRANSBANK SA	0	228.330	

Año 2021



09/06	IQUIQUE	1232	EMBARGO DE BIENES MUEBLES	5.619.383	0	228.330
08/06	STGO. PRINCIPAL	1077	TRANSFERENCIA FONDOS	0	18.000	
08/06	STGO. PRINCIPAL	1077	TRANSFERENCIA FONDOS	0	250.000	
08/06	STGO. PRINCIPAL	7034225	TRANSFERENCIA FONDOS	0	100.000	
08/06	STGO. PRINCIPAL	7031763	TRANSFERENCIA FONDOS	0	100.000	
08/06	STGO. PRINCIPAL	7087085	TRANSFERENCIA FONDOS	0	180.001	
08/06	STGO. PRINCIPAL	7682366	CHEQUE RECIBIDO EN	620.645	0	
08/06	STGO. PRINCIPAL	1800958	TRANSBANK SA	0	391.541	
08/06	STGO. PRINCIPAL	7031861	TRANSFERENCIA FONDOS	23.774	0	5.967.827
07/06	STGO. PRINCIPAL	7056867	TRANSFERENCIA FONDOS	191.220	0	
07/06	STGO. PRINCIPAL	7004022	TRANSFERENCIA FONDOS	207.424	0	
07/06	STGO. PRINCIPAL	1800958	TRANSBANK SA	0	312.177	5.572.704
04/06	STGO. PRINCIPAL	7028308	TRANSFERENCIA FONDOS	200.000	0	
04/06	STGO. PRINCIPAL	1077	TRANSFERENCIA FONDOS	0	162.400	
04/06	STGO. PRINCIPAL	1077	TRANSFERENCIA FONDOS	0	230.000	
04/06	STGO. PRINCIPAL	1800958	TRANSBANK SA	0	256.716	5.659.171
03/06	STGO. PRINCIPAL	1077	TRANSFERENCIA FONDOS	0	450.000	
03/06	STGO. PRINCIPAL	7018186	TRANSFERENCIA FONDOS	0	50.000	
03/06	STGO. PRINCIPAL	7092413	TRANSFERENCIA FONDOS	450.000	0	
03/06	STGO. PRINCIPAL	1800958	TRANSBANK SA	0	436.997	5.210.055
02/06	STGO. PRINCIPAL	1483886	I. MUNC. POZO ALMONTE	52.470	0	
02/06	STGO. PRINCIPAL	7013574	TRANSFERENCIA FONDOS	1.000.000	0	
02/06	STGO. PRINCIPAL	7006996	TRANSFERENCIA FONDOS	970.000	0	



02/06	STGO. PRINCIPAL	1077	TRANSFERENCIA FONDOS	0	60.000	
02/06	STGO. PRINCIPAL	1077	TRANSFERENCIA FONDOS	0	63.500	
02/06	STGO. PRINCIPAL	1800958	TRANSBANK SA	0	290.746	
02/06	STGO. PRINCIPAL	7074564	TRANSFERENCIA FONDOS	290.000	0	4.723.058
01/06	STGO. PRINCIPAL	1107	PAC PRINCIPAL SEG DE VIDA	148.085	0	
01/06	STGO. PRINCIPAL	4600	PAC FUNDACION COANIQUEM	20.000	0	6.621.282
<b>Subtotales \$</b>				<b>11.426.613</b>	<b>4.738.860</b>	

**Notas :**

Información referencial, sujeta a confirmación

### CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que don FIDEL FRANCISCO CASQUINO CHILLCAHUA es dueño de los Lotes X7, X9, X10, y X11, ubicados en el Sector de Alto Molle de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, individualizados en el Plano de Subdivisión Predial archivado bajo el N°2038 en el Registro de Planos y Documentos del año 2010.- LOTE X7: tiene una superficie total de 4.501,14 metros cuadrados, y deslinda: al Norte, en 149,99 metros con Lote X10; al Sur, en 149,99 metros con Lote X5; al Este, en 24,02 metros con Lote X9, y en 5,99 metros con Lote X6, formando ambos tramos un deslinde recto de 30,01 metros; y al Oeste, en línea recta de 30,01 metros con Avenida Las Américas.- **LOTE X9:** tiene una superficie total de 9.005,96 metros cuadrados, y deslinda: al Norte, en 149,98 metros con Lote X12; al Sur, en línea quebrada de 100 metros y 44,97 metros con Lote X8, y en línea recta de 49,98 metros con Lote X6; al Este, en línea recta de 45,06 metros con la Avenida Gladys Marín; y al Oeste, en 5,99 metros con Lote X13, en 30,01 metros con Lote X11, en 30,01 metros con Lote X10, y en 24,02 metros con Lote X7, formando todos estos cuatros tramos un deslinde recto de 90,03 metros.- LOTE X10: tiene una superficie total 4.501,14 metros cuadrados, y deslinda: al Norte, en 149,99 metros con Lote X11; al Sur, en 149,99 metros con Lote X7; al Este, en línea recta de 30,01 metros con Lote X9; y al Oeste, en línea recta de 30,01 metros con Avenida Las Américas.- LOTE X11: tiene una superficie total 4.501,14 metros cuadrados, y deslinda: al Norte, en línea recta de 149,99 metros con Lote X13; al Sur, en línea recta de 149,99 metros con Lote X10; al Este, en línea recta de 30,01 metros con Lote X9; y al Oeste, el línea recta de 30,01 metros con Avenida Las Américas.

El dominio se encuentra inscrito a Fojas 390 vuelta Número 660 del Registro de Propiedad del año 2011.-

IQUIQUE, a las 08:50:20 del 05 de Noviembre del año 2012.-



### CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES PROHIBICIONES E INTERDICIONES

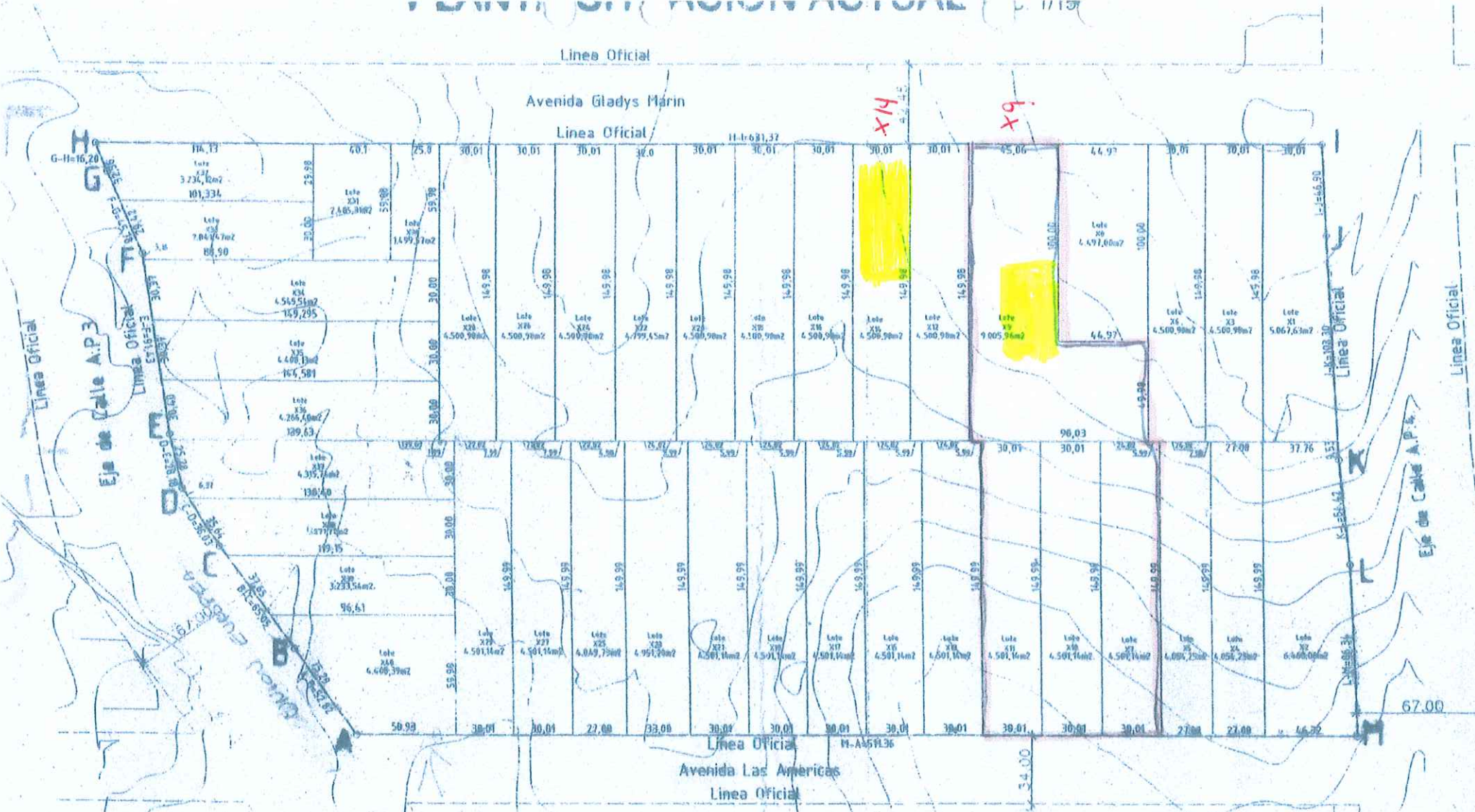
Certifico: Que revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones durante treinta años a la fecha, por el nombre y respecto a la propiedad a que se refiere el certificado que antecede, aparecen cronologicamente las siguientes inscripciones:

Hipoteca a Fojas 1130, Número 1735 del Año 2011 en favor de BANCO DE CHILE (LOTES X9 Y X10)

Prohibición a Fojas 1428 Número 2539 del Año 2011 en favor de BANCO DE CHILE (LOTES X9 Y X10)

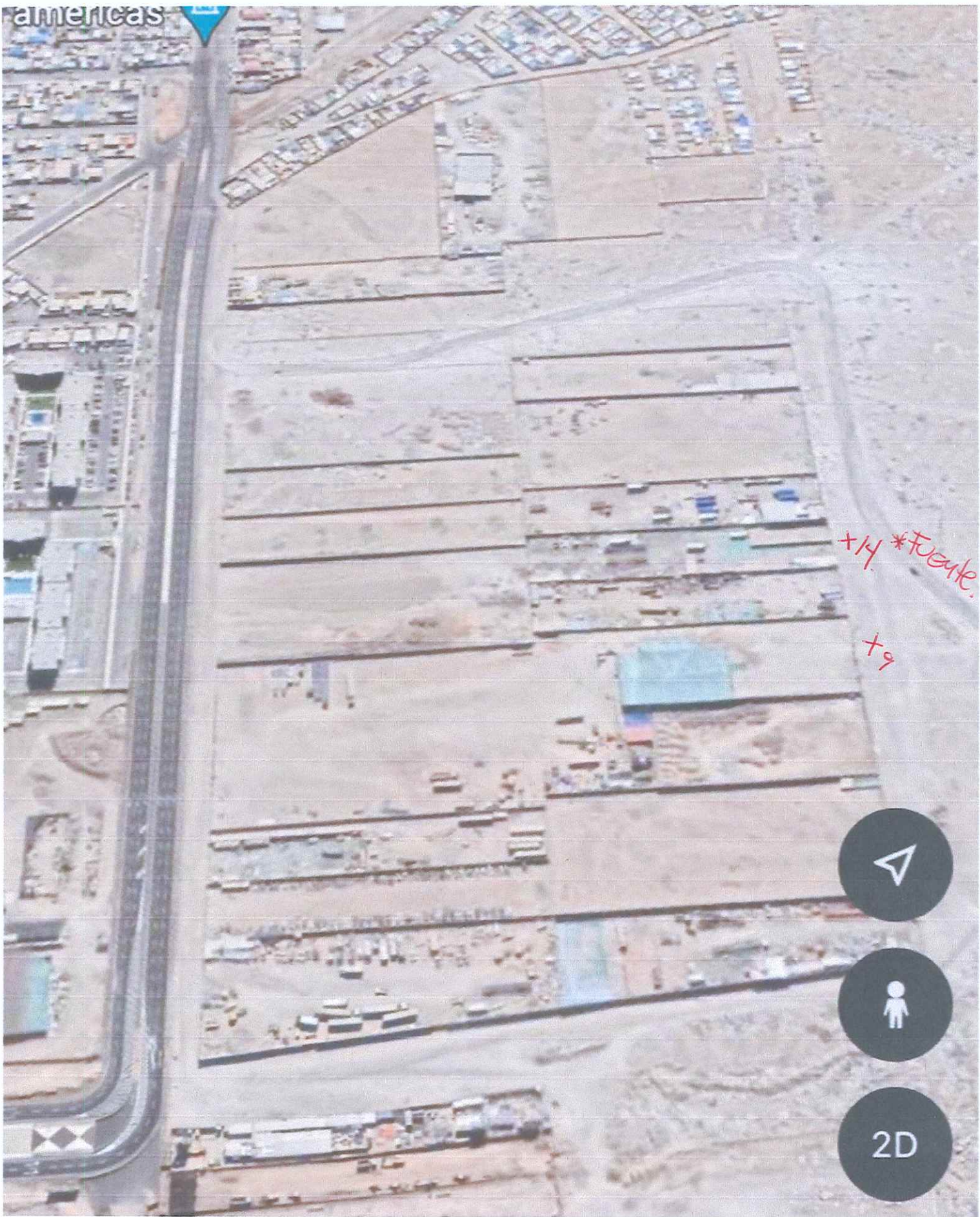
IQUIQUE, a las 08:50:21 del 05 de Noviembre del año 2012.-





PLANTA RESULTANTE ESC. 1/1500

Américas



+14 \*Fuente.

+9



## COPIA INSCRIPCIÓN



Iquique, uno de Marzo del año dos mil once.- Don **FIDEL FRANCISCO CASQUINO CHILLCAHUA**, peruano, transportista, soltero, Cédula de Identidad Extranjeros número catorce millones seiscientos cincuenta y nueve noventa y seis guión nueve, con domicilio en Ruta A-16, Sitio ochenta y dos, Comuna de Alto Hospicio, es dueño de los **Lotés X7, X9, X10, y X11**, ubicados en el Sector de Alto Molle de la Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, individualizados en el Plano de Subdivisión Predial archivado bajo el N°2038 en el Registro de Planos y Documentos del año 2010.- **LOTE X7**: tiene una superficie total de 4.501,14 metros cuadrados, y deslinda: al Norte, en 149,99 metros con Lote X10; al Sur, en 149,99 metros con Lote X5; al Este, en 24,02 metros con Lote X9, y en 5,99 metros con Lote X6, formando ambos tramos un deslinde recto de 30,01 metros; y al Oeste, en línea recta de 30,01 metros con Avenida Las Américas.- **LOTE X9**: tiene una superficie total de 9.005,96 metros cuadrados, y deslinda: al Norte, en 149,98 metros con Lote X12; al Sur, en línea quebrada de 100 metros y 44,97 metros con Lote X8, y en línea recta de 49,98 metros con Lote X6; al Este, en línea recta de 45,06 metros con la Avenida Gladys Marín; y al Oeste, en 5,99 metros con Lote X13, en 30,01 metros con Lote X11, en 30,01 metros con Lote X10, y en 24,02 metros con Lote X7, formando todos estos cuatros tramos un deslinde recto de 90,03 metros.- **LOTE X10**: tiene una superficie total 4.501,14 metros cuadrados, y deslinda: al Norte, en 149,99 metros con Lote X11; al Sur, en 149,99 metros con Lote X7; al Este, en línea recta de 30,01 metros con Lote X9; y al Oeste, en línea recta de 30,01 metros con Avenida Las Américas.- **LOTE X11**: tiene una superficie total 4.501,14 metros cuadrados, y deslinda: al Norte, en línea recta de 149,99 metros con Lote X13; al Sur, en línea recta de 149,99 metros con Lote X10; al Este, en

Realiza seguimiento en línea

Presiona "espacio" para separar múltiples códigos de seguimiento

1170287615279 ✕

Buscar

[Calcular el dígito verificador](#)  

 [Borrar búsquedas](#)

[¿No sabes el N° de seguimiento?](#)



 Seguidores no encontrados : 1170287615279


Realiza seguimiento en línea

Presiona "espacio" para separar multiples códigos de seguimiento

1180667243183 X

Buscar

[Calcular el dígito verificador](#)  

 [Borrar búsquedas](#)

[¿No sabes el N° de seguimiento?](#)

 Seguidimientos no encontrados : 1180667243183



01.2017.





MAYO 2018.



Julio 2018.